



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 041 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2018 – 00095	TUTELA	EDISSON EDUARDO SALAZAR MIRANDA	SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	15 – 03 - 2018	FALLO DE TUTELA – DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **21 DE MARZO** DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM). IGUALMENTE SE INSERTARÁ EN LOS MEDIOS INFORMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL Y PERMANECERÁ ALLÍ EN CALIDAD DE MEDIO NOTIFICADOR EL RESPECTIVO DÍA.


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 041 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018